



RESOLUCIÓN No. 036  
Del 30 de enero de 2020

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE PLATO. VIGENCIA 2020**

El Alcalde Del Municipio De Plato, En Uso de sus facultades legales conferidas por la constitución, la ley 136/1994, la ley 1551 de 2012, el decreto Nacional 2145/1999, y la ley 1474 de 2011, y el Decreto 124 de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que el gobierno nacional ha hecho énfasis en la lucha contra la corrupción, y busca que todas las instituciones públicas trabajen en pro de la transparencia basándose en los parámetros establecidos en las diferentes leyes que hacen alusión a este tema, en especial a la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, y el Decreto 124 de 2016; cuyo objetivo es introducir disposiciones a las nuevas prácticas en materia de corrupción, y subsanar e integrar aspectos en los cuales se requiere una acción contundente del Estado y de la sociedad.

Que el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 establece la obligatoriedad de adoptar en las entidades del orden nacional, departamental y municipal un "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", como herramienta para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Que anualmente debe elaborarse dicha estrategia, que contendrá entre otras: (i) el mapa de riesgos de corrupción y las medidas para controlarlos y evitarlos, (ii) las medidas anti trámites (iii) la rendición de cuentas y (iv) los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. Adicionalmente las entidades pueden incluir las iniciativas que consideren necesarias en su estrategia de lucha contra la corrupción.

Que revisado el actual Plan Anticorrupción vigencia 2019, se hizo necesario el ajuste en algunos de sus componentes y el mapa de riesgos.

Por lo expuesto el Alcalde de Plato,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Adóptese el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Vigencia 2020 para la Administración Central Municipal de Plato (Magdalena), contenido en el Documento, el cual forma parte integral del presente Acto Administrativo.

**PARÁGRAFO:** El Plan aprobado en este Artículo estará integrado por los siguientes componentes: (i) el mapa de riesgos de corrupción y las medidas para controlarlos y evitarlos, (ii) las medidas anti trámites (iii) la rendición de cuentas y (iv) los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

**ARTICULO SEGUNDO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho del Alcalde del Municipio de Plato Magdalena, a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

  
**JAIME ALONSO PEÑA PEÑARANDA**  
Alcalde Municipal

ELABORO:

VERIFICO:

APROBO: 

CONTACTOS:

SITIO WEB: [www.platomagdalena.gov.co](http://www.platomagdalena.gov.co)

Correos: [alcaldia@plato-magdalena.gov.co](mailto:alcaldia@plato-magdalena.gov.co) -[contactenos@plato-magdalena.gov.co](mailto:contactenos@plato-magdalena.gov.co)

Dirección: Carrera 12 N° 3-39 Plato Magdalena



# PLAN ANTICORRUPCIÓN y atención al Ciudadano **2020**

ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE PLATO (MAGDALENA)

SECRETARIA DE **GOBIERNO**  
ÁREA DE **TALENTO HUMANO**

ENERO DE 2020



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE PLATO  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 891780051-4

## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020

### CONTENIDO

PRESENTACIÓN .....	3
1. OBJETIVOS.....	4
1.1. Objetivo General .....	4
1.2. Objetivos Específicos .....	4
2. ALCANCE .....	5
3. FUNDAMENTO LEGAL .....	5
4. GLOSARIO DE REFERENCIA.....	7
5. COMPONENTES DEL PLAN .....	10
<b>5.1. Primer Componente: Gestión del Riesgo de Corrupción- Mapa de Riesgo de Corrupción Institucional</b> .....	10
5.2. Segundo Componente: Racionalización de trámites .....	13
5.2.1. <i>Trámites de la Administración Central</i> .....	13
.....	13
5.3. Tercer Componente: Rendición de Cuentas.....	15
5.4. Cuarto Componente: Atención Al Ciudadano .....	19
5.4.1. <i>Atención al Ciudadano – PQRSD</i> .....	20
5.5. Quinto Componente: Mecanismos para la transparencia y acceso a la información .....	23
5.5.1. <i>Atributos de la transparencia</i> .....	24
5.5.2. <i>Elementos para la promoción de la transparencia y el acceso a la información</i> .....	24
.....	24
<b>5.6 Sexto Componente: Iniciativas Adicionales</b> .....	28
6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	29



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE PLATO  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 891780051-4

## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020

### PRESENTACIÓN

La Administración Central Municipal de Plato en aras de fortalecer el trabajo institucional, ha querido, además de cumplir con los requerimientos de la Ley 1474 de 2011, definir las directrices y los mecanismos básicos para realizar una gestión clara, transparente e íntegra, al servicio de la comunidad y con la participación de la sociedad civil integrándola en la formulación de planes, programas y proyectos de conformidad al marco legal aplicable a la gestión pública.

De igual manera, tiene en cuenta la contemplada en el Decreto 124 del 2016, donde establece la metodología contenida en el documento *“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano II”*, Versión 2, diseñada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el Departamento Nacional de Planeación –DNP y el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP y el documento *“Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción II”* -DAFP.

La Administración Central en cumplimiento con la normatividad legal vigente revisó rediseñó y actualizó las Estrategias de Lucha Contra la Corrupción que se puedan presentar y atención al ciudadano a fin de mejorar la gestión institucional y la entrega de servicios a los servidores públicos, instituciones y ciudadanos con oportunidad y calidad.

La Administración Central actualiza las acciones que tienen como objetivo el de lograr reducir la materialización de corrupción en la entidad. Por tanto, de forma consensuada con los empleados y funcionarios, se establecen mecanismos tendientes a evitar trámites, lo que permite un acercamiento al ciudadano y su confianza en la entidad, además señala los lineamientos para la rendición de cuentas y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, desarrollando 6 estrategias así:

- ✓ Gestión del Riesgo de Corrupción.
- ✓ Simplificación de trámites.

3

**PLATO SE TRANSFORMA CONTIGO”**

” Web: [www.plato-magdalena.gov.co](http://www.plato-magdalena.gov.co)  
Email: [alcaldia@plato-magdalena.gov.co](mailto:alcaldia@plato-magdalena.gov.co)  
Carrera 12 Calle 4 Esquina



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE PLATO  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 891780051-4

## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020

- ✓ Rendición de Cuentas
- ✓ Atención al Ciudadano.
- ✓ Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.
- ✓ Iniciativas Adicionales

En resumen, el presente Plan está desarrollado conforme a los lineamientos contenidos en la metodología, visibilizando el accionar de la Administración Pública y así mismo, hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, siendo esto un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión.

### 1. OBJETIVOS

#### 1.1. Objetivo General

Contribuir al desarrollo de la Política Nacional de Lucha contra la corrupción y atención al ciudadano, a través de la implementación y dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 “*Estatuto Anticorrupción*”, y al Decreto 124 de 2016, con el propósito de establecer las estrategias encaminadas a la Lucha contra la Corrupción y así como las dirigidas a optimizar los procesos de simplificación de trámites, rendición de cuentas y atención al ciudadano.

#### 1.2. Objetivos Específicos

- Brindar información clara, precisa y confiable a la ciudadanía para promover el ejercicio del control social.
- Brindar a los ciudadanos acceso a los servicios y que estos sean oportunos, ágiles y efectivos.



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE PLATO  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 891780051-4

## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020

- Elaborar e implementar estrategias o parámetros generales para la racionalización de trámites de forma tal que se puedan cerrar espacios propensos para la corrupción.
- Definir e implementar los lineamientos dirigidos a fortalecer el proceso de rendición de cuentas en la Entidad para la presente vigencia.
- Definir acciones necesarias para la atención del ciudadano en la Administración Central Municipal de Plato para su eficacia, eficiencia y efectividad.

### 2. ALCANCE

Las medidas, acciones y mecanismos contenidos en el *Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*, deberán ser aplicadas por todas las dependencias de la Administración Central Municipal de Plato.

Para la entidad, el Plan Anticorrupción se adopta como una herramienta de gestión, que permite el acercamiento al ciudadano en términos de transparencia administrativa en la prestación del servicio.

### 3. FUNDAMENTO LEGAL

La presente estrategia se desarrolla en cumplimiento de los preceptos señalados en la Constitución Política de Colombia, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 2641 de 2012 que establecen el marco legal de referencia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. De igual manera, se tienen en cuenta las disposiciones señaladas a continuación:





**DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE PLATO  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 891780051-4**

**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO  
2020**

Metodología Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Art. 73	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. La metodología para construir esta estrategia está a cargo del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, —hoy Secretaría de Transparencia—.
	Decreto 4637 de 2011 Suprime un Programa Presidencial y crea una Secretaría en el DAPRE	Art. 4°	Suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
		Art. 2°	Crea la Secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 55	Deroga el Decreto 4637 de 2011.
		Art. 15	Funciones de la Secretaría de Transparencia: 13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial.
Decreto 1081 de 2015 Único del sector de Presidencia de la República	Arts .2.1.4.1 y siguientes	Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Decreto 1081 de 2015	Arts.2.2.22.1 y siguientes	Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
Trámites	Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Título 24	Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.
	Decreto Ley 019 de 2012 Decreto Antitrámites	Todo	Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.



**DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE PLATO  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 891780051-4**

**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO  
2020**

Trámites	Ley 962 de 2005 Ley Antitrámites	Todo	Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI)	Decreto 943 de 2014 MECI	Arts. 1 y siguientes	Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI).
	Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Arts. 2.2.21.6.1 y siguientes	Adopta la actualización del MECI.
Rendición de cuentas	Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana	Arts. 48 y siguientes	La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Transparencia y Acceso a la Información	Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Art. 9	Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Art. 76	El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.
	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 15	Funciones de la Secretaria de Transparencia: 1.4) Señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para las dependencias de quejas, sugerencias y reclamos.
	Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición	Art. 1º	Regulación del derecho de petición.

#### 4. GLOSARIO DE REFERENCIA

**Administración de Riesgos:** Conjunto de Elementos de Control que al interrelacionarse permiten a la Administración Municipal, evaluar aquellos eventos *negativos*, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de





DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE PLATO  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 891780051-4

## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020

sus objetivos institucionales, o los eventos *positivos* que permitan identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de su función. Se constituye en el componente de control que al interactuar sus diferentes elementos le permite a la entidad pública autocontrolar aquellos eventos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos.

**Análisis de Riesgo:** Elemento de Control que permite establecer la probabilidad de ocurrencia de los eventos positivos y/o negativos y el impacto de sus consecuencias, calificándolos y evaluándolos a fin de determinar la capacidad de la entidad pública para su aceptación y manejo. Se debe llevar a cabo un uso sistemático de la información disponible para determinar cuán frecuentemente pueden ocurrir eventos especificados y la magnitud de sus consecuencias.

**Autoevaluación del Control:** Elemento de Control que basado en un conjunto de mecanismos de verificación y evaluación determina la calidad y efectividad de los controles internos a nivel de los procesos y de cada área organizacional responsable, permitiendo emprender las acciones de mejoramiento del control requeridas. Se basa en una revisión periódica y sistemática de los procesos de la entidad para asegurar que los controles establecidos son aún eficaces y apropiados.

**Compartir el Riesgo:** Cambiar la responsabilidad o carga por las pérdidas que ocurran luego de la materialización de un riesgo mediante legislación, contrato, seguro o cualquier otro medio.

**Consecuencia:** El resultado de un evento expresado cualitativa o cuantitativamente, sea este una pérdida, perjuicio, desventaja o ganancia, frente a la consecución de los objetivos de la entidad o el proceso.

**Corrupción:** Uso indebido del poder que tienen las personas, derivado de los empleos que desempeñan ya sea en el nivel gubernamental como en el privado, y como consecuencia de ello obtienen beneficios personales o para terceras



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE PLATO  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 891780051-4

## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020

personas, generalmente de tipo económico.

**Evaluación del Riesgo:** Proceso utilizado para determinar las prioridades de la Administración del Riesgo comparando el nivel de un determinado riesgo con respecto a un estándar determinado.

**Evento:** Incidente o situación, que ocurre en un lugar determinado durante un periodo determinado. Este puede ser cierto o incierto y su ocurrencia puede ser única o ser parte de una serie.

**Frecuencia:** Medida del coeficiente de ocurrencia de un evento expresado como la cantidad de veces que ha ocurrido un evento en un tiempo dado.

**Identificación del Riesgo:** Elemento de Control que posibilita conocer los eventos potenciales, estén o no bajo el control de la Entidad Pública, que ponen en riesgo el logro de su Misión, estableciendo los agentes generadores, las causas y los efectos de su ocurrencia. Se puede entender como el proceso que permite determinar qué podría suceder, por qué sucedería y de qué manera se llevaría a cabo.

**Monitorear:** Comprobar, supervisar, observar o registrar la forma en que se lleva a cabo una actividad con el fin de identificar posibles cambios.

**Pérdida:** Consecuencia negativa que trae consigo un evento.

**Probabilidad:** Grado en el cual es probable que ocurra un evento, que se debe medir a través de la relación entre los hechos ocurridos realmente y la cantidad de eventos que pudieron ocurrir. Proceso de Administración de Riesgo: Aplicación sistemática de políticas,

**Reducción del Riesgo:** Aplicación de controles para reducir las probabilidades de ocurrencia de un evento y/o su ocurrencia.



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE PLATO  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 891780051-4

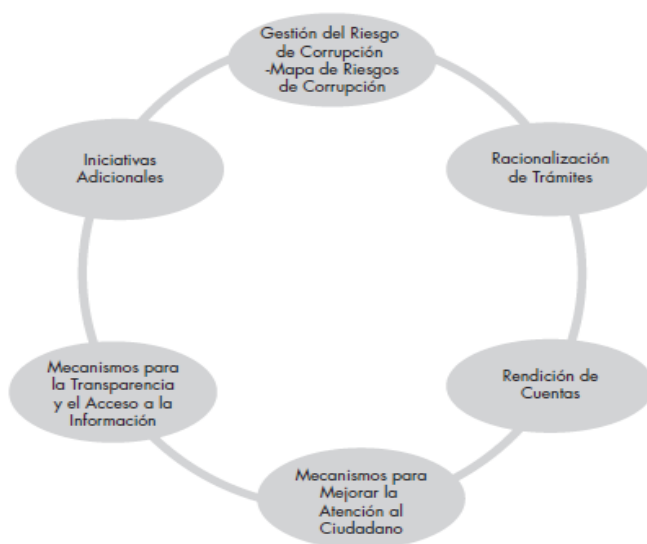
## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020

**Riesgo:** Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos institucionales o del proceso. Se expresa en términos de *probabilidad* y *consecuencias*.

**Riesgo Residual:** Nivel de riesgo que permanece luego de tomar medidas de tratamiento de riesgo.

### 5. COMPONENTES DEL PLAN

Como estrategia institucional de lucha contra la corrupción se han establecido las siguientes categorías:



#### 5.1. Primer Componente: Gestión del Riesgo de Corrupción- Mapa de Riesgo de Corrupción Institucional



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE PLATO  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 891780051-4

## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020

Este componente establece los criterios generales para la identificación, análisis y prevención de los riesgos de corrupción de la Administración Central Municipal de Plato, permitiendo a su vez la generación de alarmas y la elaboración de mecanismos orientados a prevenirlos o evitarlos, se utilizó la herramienta "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano II" Versión 2.

La Administración Central Municipal de Plato tiene implementado el Modelo Estándar de Control Interno –MECI que, articulado con el Manual de Proceso y Procedimientos, ha permitido fomentar una cultura de autocontrol para el mejoramiento continuo en los procesos. En el mapa de procesos de la entidad se visualizan los procesos *estratégicos, misionales, de apoyo* y de *control institucional*, los cuales interactúan entre sí para el logro de los planes y programas institucionales.

Se realizó bajo la dirección del Área de Control Interno de la entidad, llevando a cabo reuniones con las distintas dependencias, recolectando la información necesaria para la definición final del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Administración Central Municipal.

El Mapa de Riesgo planteado, relaciona por cada uno de los procesos, los riesgos identificados, las acciones y las políticas que la Administración Central Municipal de Plato dispuso para su control y seguimiento. (**Ver anexo 1.** Mapa de Riesgo de Corrupción Administración Central Municipal de Plato).

A continuación, se presenta el Plan de Acción para mitigar los riesgos de corrupción de la Administración Central Municipal de Plato:

Actividad	Meta	Responsable	Fecha de terminación de la actividad
Revisar la matriz de identificación de riesgos institucional con cada dependencia y por procesos.	Matriz de identificación de riesgos revisada	Gestión de Direccionamiento Estratégico	10/01/2020



**DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE PLATO  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 891780051-4**

**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO  
2020**

<b>Actividad</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha de terminación de la actividad</b>
Analizar y valorar los riesgos identificados con cada dependencia y por procesos.	Analizados y Valorados	Direccionamiento Estratégico 15/02/2016	12/01/2020
Capacitar a los funcionarios de Administración Central Municipal de Plato sobre la metodología a utilizar en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Capacitación desarrollada sobre metodología a utilizar en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Jefe administrativo y financiero/ Asesor de Control Interno	14/01/2020
Valorar los riesgos de corrupción	Riesgos de corrupción valorados	Gestión de Direccionamiento Estratégico	16/01/2020
Elaborar el mapa de riesgos de corrupción de la Administración Central Municipal de Plato	Mapa de riesgos de corrupción desarrollado	Gestión de Direccionamiento Estratégico	22/01/2020
Divulgar el Estatuto de Corrupción	Estatuto de Corrupción divulgado	Asesor de control interno	31/01/2020
Hacer seguimiento a los riesgos de corrupción	Informe de seguimiento a los riesgos de corrupción	Asesor de Control Interno	30/04/2020 31/08/2020 31/12/2020

A través de la Asesora de Control Interno se realizará el seguimiento al Mapa de Riesgos identificado por cada una de las dependencias haciendo los respectivos ajustes, de éste se tomarán los insumos para determinar los riesgos de corrupción relacionados con el funcionamiento de esta entidad.

Con el objetivo de promover la transparencia, la objetividad y el ejercicio del control ciudadano, la Administración Central Municipal de Plato publicará en su sitio web en el *link* 'Contratos' todo lo relacionado con la contratación de la entidad, así mismo en la plataforma SECOP. Igualmente, se promueve el ejercicio de la transparencia y la objetividad en la escogencia de los empleados y



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE PLATO  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 891780051-4

## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020

contratistas de la entidad bajo los criterios de idoneidad, calidad y legalidad. Todo ello como parte de la estrategia anticorrupción.

Se actualizará permanente el sitio web de la Administración Central Municipal publicando la información relacionada con los planes y programas para que sea consultada oportunamente por la ciudadanía.

### 5.2. Segundo Componente: Racionalización de trámites

La Política de Racionalización de Trámites del Gobierno nacional liderada por la Función Pública, busca facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y servicios que brinda la Administración Pública, por lo que cada entidad debe implementar acciones normativas, administrativas o tecnológicas que tiendan a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes.

La Administración Central Municipal, siguiendo los lineamientos de la Ley 962 del 2005 *Ley Anti trámites*, que establece la Política de Racionalización de trámites, (liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP), establece las políticas gubernamentales y los procesos que van a permitir a la entidad reducir los trámites con menos costos y menos esfuerzos a los ciudadanos, utilizando las herramientas tecnológicas, administrativas y jurídicas de la entidad que llevan a que se simplifiquen, eliminen, se estandaricen y se automaticen el servicio prestado, dándole a la comunidad confianza y transparencia en la gestión realizada.

#### 5.2.1. Trámites de la Administración Central

La entidad desarrolla los siguientes trámites y servicios:

- **Recepción**, trámites y gestión de las peticiones, quejas, reclamos, de información y/o consultas de la ciudadanía. Estas se pueden presentar por medio escrito y de manera personal o por medios electrónicos.





DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE PLATO  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 891780051-4

**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO  
2020**

- **Atención a la población en condición de desplazamiento.** Orientación y asesoría en la atención a la población en condición de desplazamiento de manera efectiva. Inicia con la identificación de las necesidades del usuario en condición de desplazamiento y termina con el acompañamiento al usuario para la obtención de las ayudas humanitarias de emergencia.

Como se trata de actividades de carácter permanente, y que ameritan continuidad, para la vigencia 2020, se proyectan las siguientes actividades:

Actividad	Meta	Responsable	Fecha de terminación de la actividad
Continuar con la integración MECI/MIPG/Calidad	Sistema integrado Gestión de	Direccionamiento Estratégico	30/09/2020
Continuar con la revisión y actualización de procesos y procedimientos.	Procesos y procedimientos actualizados	Gestión de Direccionamiento Estratégico	30/07/2020
Identificar nuevos trámites para simplificar/ racionalizar	Racionalizar (4) Cuatro Trámites simplificados	Responsable de proceso/ Gestión Direccionamiento Estratégico	30/01/2020

La Administración Central Municipal de Plato, se une al interés nacional de lograr la racionalización y simplificación de los trámites y procedimientos administrativos que deben adelantar los ciudadanos ante las entidades de la Administración Pública; pretendiendo fortalecer las relaciones entre los ciudadanos, empresarios y servidores públicos.



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE PLATO  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 891780051-4

## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020

La estrategia de Lucha Contra la Corrupción de la Administración Central Municipal incluye como eje fundamental, mecanismos encaminados a la racionalización de trámites, que permitan:

- ✓ Respeto y trato digno al ciudadano.
- ✓ Contar con mecanismos y herramientas que restablezcan la presunción de la buena fe.
- ✓ Facilitar la gestión de los servidores públicos.
- ✓ Mejorar la competitividad.
- ✓ Coadyuvar con la Construcción de un Estado moderno y amable con el ciudadano.

La Administración Central Municipal de Plato, cuenta con una página web, en la cual los ciudadanos pueden hacer sus consultas y tramites virtuales. [www.plato-magdalena.gov.co](http://www.plato-magdalena.gov.co), con la finalidad de la racionalización de los trámites en la entidad, adicionalmente la comunidad podrá encontrar los distintos servicios que brinda la entidad, información institucional, la gestión que realiza la entidad y además podrá realizar Consultas, quejas, reclamos, peticiones entre muchos otros.

### 5.3. Tercer Componente: Rendición de Cuentas

De conformidad con el Artículo 78 del Estatuto Anticorrupción todas las entidades y organismos de la Administración Pública deben rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía. Los lineamientos y contenidos de metodología serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de Rendición de Cuentas creada por el Conpes 3654 de 2010.

Para su cumplimiento, el Alcalde de Plato durante su gestión está en permanente comunicación con la ciudadanía, escuchando sus propuestas, sus quejas y recomendaciones.



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE PLATO  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 891780051-4

## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020

En términos políticos y de la estructura del Estado, la rendición de cuentas es el conjunto de estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las organizaciones estatales y los servidores públicos informan, explican y enfrentan premios o sanciones por sus actos a otras instituciones públicas, organismos internacionales y a los ciudadanos y la sociedad civil, quienes tienen el derecho de recibir información, explicaciones y la capacidad de imponer sanciones o premios, al menos simbólicos.

La Rendición de Cuentas es un proceso permanente y una relación de doble vía entre la Administración Central Municipal, la comunidad en general y los actores o partes interesadas en los resultados y en la gestión pública de la entidad. Esta estrategia se creó no sólo en darle cumplimiento a la obligación como entidad pública, sino también, con fines de mantener a la ciudadanía informada de las actuaciones de la entidad, para que puedan ejercer su control social.

Por ello, la Administración Central, se asegura de la participación ciudadana a través de:

- Presentación del informe anual de gestión al Concejo Distrital,
- La publicación en la página Web de los informes de gestión, y otras actividades requeridas por el gobierno en línea,
- La audiencia anual de rendición de cuentas, la cual está documentada bajo un procedimiento que señala las responsabilidades y autoridades, y se ajusta a los lineamientos dados por el Departamento Administrativo de la Función Pública en materia de las pautas a seguir y las obligaciones de estructura, desarrollo y participación cada uno de los actores.

Teniendo en cuenta las directrices impartidas en el Manual Único de Rendición de Cuentas, (Decretos 0455, 1081 y 1082 de 2010) 2 y el documento Conpes 3654 de 2010 - POLITICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA RAMA EJECUTIVA A LOS CUIDADANOS y la nueva metodología establecida en el MANUAL UNICO DE RENDICION DE CUENTAS) se utilizarán los tres componentes para este proceso:

16

**PLATO SE TRANSFORMA CONTIGO”**

” Web: [www.plato-magdalena.gov.co](http://www.plato-magdalena.gov.co)

Email: [alcaldia@plato-magdalena.gov.co](mailto:alcaldia@plato-magdalena.gov.co)

Carrera 12 Calle 4 Esquina



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE PLATO  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 891780051-4

## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020

- ✓ Componentes de Información
- ✓ Componente de Diálogo
- ✓ Componentes de incentivos

Para la vigencia 2020, se proyectan las siguientes actividades:

Actividad	Meta	Responsable	Fecha de terminación de la actividad
Fomentar la cultura de la información	Una capacitación en redacción de informes y de levantamiento de acciones de mejora 100% de los procesos con su información de gestión controlada	Gestión de Direccionamiento Estratégico	31/06/2020
Reglamentación del procedimiento de Rendición de cuentas	Procedimiento reglamentado	Direccionamiento Estratégico	14/06/2020
Rendir cuentas a la ciudadanía en audiencia pública	Rendición de cuentas en audiencia pública ejecutada	Alcalde Municipal	31/07/2020
Evaluar la rendición de cuentas	Informe de evaluación y acciones de mejora levantadas	Gestión de Direccionamiento Estratégico	31/08/2020

La Administración Central Municipal de Plato rendirá informe anualmente informe de gestión a la comunidad así:

- **Directa:** Informe se socializará en audiencia pública la comunidad Platense.
- **Virtual:** en la página Web Oficial se publica el informe.
- **Redes sociales:** se hace uso de este medio en donde la comunidad no sólo la regional sino la nacional, envían sus comentarios e interactúan.
- **Físico:** El informe de gestión por vigencia que reposara en la entidad.



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE PLATO  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 891780051-4

## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020

### ESTRUCTURA PROPUESTA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

	<b>PRESENTACIÓN DEL INFORME</b>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción.</li><li>• Resumen ejecutivo:<ul style="list-style-type: none"><li>a) qué se propuso y qué se ha hecho;</li><li>b) qué se ha logrado;</li><li>c) con qué lo han hecho (recursos -humanos, físicos, financieros, otros);</li><li>d) a quiénes se ha beneficiado;</li><li>e) qué falta por hacer;</li><li>f) retos y obstáculos;</li><li>g) recomendaciones y propuestas.</li></ul></li></ul>
<b>I.</b>	<b>Contexto (qué se encontró al iniciar el período de gobierno, qué se propuso en el Programa de Gobierno del mandatario electo).</b>
<b>II.</b>	<b>Contenidos institucionales obligatorios:</b>
i)	Cumplimiento de las competencias territoriales.
ii)	Cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de desarrollo, a partir
iii)	Ejecución del presupuesto.
iv)	Información sobre la contratación realizada (bienes y servicios).
v)	Información sobre el recurso humano (servidores públicos y contratistas de la Administración).
vi)	Acciones de mejoramiento institucional y de desempeño de la gestión pública.
vii)	Información sobre procesos y procedimientos relacionados con la prestación de servicios sociales (salud, educación, atención a grupos específicos de población).
viii)	Información sobre atención de coyunturas especiales (p. ej. gestión del riesgo, amenazas y desastres naturales –ola invernal, terremotos, etc.).
<b>III.</b>	<b>Información de interés para la ciudadanía:</b>



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE PLATO  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 891780051-4

## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020

i)	Información sobre Peticiones, Quejas y Reclamos.
ii)	Temas específicos de interés para la RC.
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> <b>Anexos:</b> mapas, gráficos, resultados de la convocatoria a la RC.	

### 5.4 Cuarto Componente: Atención Al Ciudadano

Este componente busca mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de la Administración Central Municipal de Plato, así como satisfacer las necesidades de la ciudadanía y demás partes interesadas.

La Administración dispone de un procedimiento acorde a la Ley para recibir las PQR'S (Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias) con el objeto de darles respuesta conforme a los términos establecidos en la Ley.

En esta estrategia, se busca mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios de las entidades públicas, mejorando la satisfacción de los ciudadanos y facilitando el ejercicio de sus derechos. Se debe desarrollar en el marco de la Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano (Conpes 3785 de 2013), de acuerdo con los lineamientos del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano (en adelante PNSC), ente rector de dicha Política. Se recomienda realizar un diagnóstico del estado actual, una revisión de la entidad utilizando diferentes fuentes de información.

En primera instancia, se debe identificar el nivel de cumplimiento normativo relacionado con el servicio al ciudadano: gestión de peticiones, quejas y reclamos, sugerencias y denuncias, protección de datos personales, inclusión social, cualificación del talento humano y publicación de información. También recomienda utilizar encuestas de percepción de ciudadanos con respecto a la calidad del servicio ofrecido por la entidad y de la información que reposa en la entidad relacionada con las peticiones, quejas y reclamos. Esta información servirá de insumo para determinar las necesidades de los ciudadanos y los elementos críticos del servicio que deben ser mejorados.





DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE PLATO  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 891780051-4

## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020

PETICIÓN:	QUEJA:	RECLAMO:	DENUNCIA:
Es el derecho fundamental que tiene toda persona a presentar solicitudes respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener su pronta resolución.	Es la manifestación de protesta, censura, descontento o inconformidad que formula una persona en relación con una conducta que considera irregular de uno o varios servidores públicos en desarrollo de sus funciones.	Es el derecho que tiene toda persona de exigir, reivindicar o demandar una solución, ya sea por motivo general o particular, referente a la prestación indebida de un servicio o a la falta de atención de una solicitud.	Es la puesta en conocimiento ante una autoridad competente de una conducta posiblemente irregular, para que se adelante la correspondiente investigación penal, disciplinaria, fiscal, administrativa - sancionatoria o ético profesional.

### 5.4.1. Atención al Ciudadano – PQRSD

Los ciudadanos podrán hacer llegar sus peticiones, quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y opiniones a la Alcaldía Municipal de Plato, con las normas legales y administrativas vigentes a través de su página web. Los usuarios podrán, en ejercicio de sus derechos, presentar de manera respetuosa quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones, respecto de cualquier trámite o servicio que sea competencia de la Administración Central Municipal de Plato, y sobre el cual se presente algún grado de inconformidad, por falta de oportunidad de la información, desarrollo de la actuación, así como de la deficiencia o baja calidad de las mismas.

Para tal efecto, las tecnologías de la información contribuyen a una gestión transparente, facilitando el acceso del ciudadano al quehacer de la administración pública. A continuación, se describen algunas de las estrategias que se utilizan para tal fin:

20

**PLATO SE TRANSFORMA CONTIGO”**

” Web: [www.plato-magdalena.gov.co](http://www.plato-magdalena.gov.co)

Email: [alcaldia@plato-magdalena.gov.co](mailto:alcaldia@plato-magdalena.gov.co)

Carrera 12 Calle 4 Esquina



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE PLATO  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 891780051-4

## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020

### ➤ GOBIERNO DIGITAL

Con la transición de *Gobierno en Línea* a *Gobierno Digital*, con miras a transformar las entidades públicas y dotarlas de capacidades que les permitan responder a las necesidades que demanda un escenario de economía digital, así como al establecimiento y desarrollo de ciudades y territorios inteligentes que les ofrezcan mejores condiciones a los ciudadanos y, por ende, un nivel superior de vida

Pero, también es importante resaltar que la Estrategia Gobierno en Línea se articuló con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, como herramienta dinamizadora para cumplir las metas de las políticas de desarrollo administrativo y se articuló con otras políticas esenciales para la gestión pública en Colombia, como la *Política Antitrámites*, la *Política Nacional del Servicio al Ciudadano*, la *Política de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía*, la *Política Nacional Anticorrupción* y la *Política Nacional de Archivo y Gestión Documental*, entre otras.

Se sabe que los avances que se lograron con la *Estrategia Gobierno en Línea* que tenía el propósito de contribuir a consolidar un Estado más eficiente, más transparente y participativo, con el fin de que los ciudadanos tengan acceso en tiempo real a la información sobre la Administración Pública, lo que permite agilizar los trámites y favorece el ejercicio del control ciudadano, mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC. (Portal de Transparencia Económica, Sistema Electrónico de Contratación Estatal – SECOP II).

En el Mapa de Servicios de la página web: [www.platomagdalena.gov.co](http://www.platomagdalena.gov.co) se encuentran vigente la siguiente información y links:

### ➤ MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

**Virtual:** La Administración cuenta con su Página Web <http://www.plato-magdalena.gov.co>, en esta se encuentra información relacionada los servicios que

21

**PLATO SE TRANSFORMA CONTIGO”**

” Web: [www.plato-magdalena.gov.co](http://www.plato-magdalena.gov.co)

Email: [alcaldia@plato-magdalena.gov.co](mailto:alcaldia@plato-magdalena.gov.co)

Carrera 12 Calle 4 Esquina



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE PLATO  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 891780051-4

## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020

presta en forma gratuita, y sus diferentes planes (Plan Estratégico Institucional, plan de acción, plan de compras o adquisiciones, Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, Plan de comunicaciones etc.)

**Telefónica:** Cuenta con la línea telefónica **4850621**, direccionada a las diferentes dependencias, en donde se establece relaciones de respeto ciudadano-servidor, e igualmente se le informa del portafolio de servicios.

**Presencial:** Se cuenta con un grupo de profesionales en Atención al Ciudadano, encargados de atender, asesorar y coadyuvar en los diferentes escenarios en que se vean inmersos en temas.

**Atención permanente:** En nuestra sede de atención permanente ubicada en la Carrera 12 Calle 4 Esquina - Palacio Municipal – Plato – Magdalena Se ofrece una atención permanente De lunes a viernes 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

**Buzón de PQR's:** De conformidad con lo establecido por la Ley, se cuenta con un BUZÓN DE PQR's, así como el diseño de FORMATOS para la presentación de PQR's.

**Derechos de petición:** de conformidad con lo consagrado en el Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y el Código Contencioso Administrativo, la Administración central Municipal de Plato articula las acciones para dar respuesta a las peticiones de la ciudadanía, de forma oportuna, clara y de fondo mediante procedimiento establecido y el cual se actualiza constantemente de acuerdo a las modificaciones normativas.

La Administración Central Municipal de Plato para brindar una mejor y más efectiva atención a los ciudadanos ha establecido para la vigencia 2020 los siguientes compromisos:



**DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE PLATO  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 891780051-4**

**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO  
2020**

Actividad	Meta	Responsable	Fecha de terminación de la actividad
Revisar y ajustar el link PQRS en la página web institucional	Link de PQRS ajustado Informe y Plan de mejora	Gestión de Direccionamiento Estratégico /Jefe Administrativo y Financiero	30/04/2020
Sensibilizar a los funcionarios sobre la importancia de la respuesta oportuna de PQRS	Tres (3) Campañas de sensibilización	Departamento de Planeación	31/12/2020
Aplicar la encuesta de satisfacción de los usuarios del servicio	Encuesta aplicada a los usuarios receptores del servicio	Gestión de Direccionamiento Estratégico/Control Interno	Constante
Capacitar a los funcionarios en atención al ciudadano	(2) Dos Capacitaciones por semestre sobre atención a los clientes	Gestión de Direccionamiento Estratégico	15/06/2020 15/12/2020
Actualizar el link con la información determinada por la Ley para atención al ciudadano.	Link en la página web —Atención al ciudadano— con la información correspondiente	Encargado de Sistemas	30/05/2020
Actualizar la información general y de servicios en la página web	Información actualizada	Encargado de Sistemas	Permanente

### 5.5 Quinto Componente: Mecanismos para la transparencia y acceso a la información

Este componente está a cargo de la Secretaría de Planeación como entidad líder del diseño, promoción e implementación de la Política de Acceso a la Información Pública, en coordinación con el Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Función Pública, el DNP, el Archivo General de la Nación y el

23

**PLATO SE TRANSFORMA CONTIGO”**

” Web: [www.plato-magdalena.gov.co](http://www.plato-magdalena.gov.co)  
Email: [alcaldia@plato-magdalena.gov.co](mailto:alcaldia@plato-magdalena.gov.co)  
Carrera 12 Calle 4 Esquina



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE PLATO  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 891780051-4

## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).<sup>43</sup> El componente se enmarca en las acciones para la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública Nacional 1712 de 2014 y los lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 de 2013 “*Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública*”.

En la Administración Municipal de Plato reconoce la información como un derecho y no como un privilegio, por lo que se cambió la antigua concepción de relación entre Estado - Ciudadano, donde este último requería el suministro de información, ahora es la Administración Municipal que brinda ésta oportunidad y calidad.

La estrategia institucional para el fomento de la transparencia y el mejoramiento del acceso a la información pública, atiende los lineamientos previstos en la Ley 1712 de 2014 y los Decretos Reglamentarios 103 y 1081 de 2015 para garantizar el derecho fundamental de acceso a la información.

### *5.5.1. Atributos de la transparencia*

- La Administración Central Municipal de Plato asume una actitud activa para la publicación de la información pública, de fácil acceso, completa, imparcial, objetiva, oportuna y con calidad.
- Publicamos toda la trazabilidad de nuestros procesos, desde la planeación, ejecución y evaluación.
- Respondemos de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de los ciudadanos.

### *5.5.2. Elementos para la promoción de la transparencia y el acceso a la información*

#### ❖ **Transparencia Activa.**

La Administración Central Municipal de Plato, para efectos de la transparencia

24

**PLATO SE TRANSFORMA CONTIGO”**

” Web: [www.plato-magdalena.gov.co](http://www.plato-magdalena.gov.co)

Email: [alcaldia@plato-magdalena.gov.co](mailto:alcaldia@plato-magdalena.gov.co)

Carrera 12 Calle 4 Esquina



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE PLATO  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 891780051-4

## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020

activa inicia la disponibilidad de información a través de medios físicos y electrónicos. Se publica la información en el portal web institucional [www.plato-magdalena.gov.co](http://www.plato-magdalena.gov.co) de acuerdo con los parámetros establecidos por la Ley 1712 de 2014 en su artículo 9º y la Política Pública Gobierno Digital se está implementando.

La Administración divulga la información correspondiente a transparencia y derecho de la información de los siguientes temas, que están publicados muy parcialmente, entre otros, los dispuestos como mínimo en la Circular Externa 001 de 1 de enero de 2017, emanada de la Contraloría General del Departamento del Magdalena:

### Información estándar disponible al ciudadano

#### a. Información sobre la estructura de la entidad.

- ✓ Descripción de la estructura orgánica, dependencias, procesos, funciones, deberes, la ubicación de las oficinas y horarios de atención.
- ✓ Presupuesto, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público, de conformidad con el Plan de Acción descrito en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.
- ✓ Directorio de servidores públicos, contratistas y empleados del sujeto obligado, que como mínimo contiene los nombres y apellidos completos, ciudad de nacimiento, formación académica, experiencia laboral y profesional y las escalas salariales o monto de los honorarios o valor del contrato de los contratistas.
- ✓ Normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos o manuales, metas, objetivos, resultados de auditorías y evaluaciones de desempeño.
- ✓ Plan Anual de Adquisiciones, las contrataciones adjudicadas en cada año, las obras públicas, los bienes adquiridos o arrendados y los estudios o investigaciones, señalando el tema específico, así como todos los contratos de prestación de servicios.
- ✓ Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.





DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE PLATO  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 891780051-4

**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO  
2020**

b. *Información sobre contratación.*

Publicación de contrataciones en curso de contratos sometidos al régimen de contratación estatal, con un vínculo que remita al Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

c. *Información sobre servicios, procedimientos y funcionamiento.*

- ✓ Detalles de todo servicio que brinde la Administración directamente al público los sujetos vigilados, incluyendo normas, formularios y protocolos de atención.
- ✓ Contenido de todas las decisiones y/o políticas que afecten al público, así como la interpretación autorizada de las mismas.
- ✓ Informes de gestión, evaluación, auditorías internas de control interno y los informes que nos comunique la Contraloría Departamental del Magdalena.
- ✓ Los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones. Todo mecanismo o procedimiento por medio del cual el público pueda participar en la formulación política o el ejercicio de la participación ciudadana y el control social.
- ✓ Las respuestas a las solicitudes de acceso a información pública que hayan sido realizadas con anterioridad, teniendo en cuenta las excepciones al derecho de acceso a información pública y la publicación parcial de información y/o eliminación de algunos campos que se encuentren dentro de las excepciones.

❖ **Transparencia Pasiva**

Este elemento desarrolla la obligación de dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información en los términos establecidos por la ley y en los lineamientos generales del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE PLATO  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 891780051-4

## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020

Los canales de transparencia activa constituyen una respuesta complementaria de la Administración Central Municipal de Plato para aquella información que el ciudadano no encuentre en la página web de la entidad y que no siendo parte del elemento de transparencia activa o de obligante publicación de acuerdo a la norma, si sea de interés del ciudadano.

### ❖ Atributos de la transparencia pasiva

De acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 26 de la Ley 1712 de 2014 toda la información que produce la Administración Central Municipal mediante solicitud de acceso a la información pública se producirá observando los siguientes atributos: Oportuna Veraz Completa Motivada Actualizada y Respondida dentro de los términos establecidos.

### ❖ Principio de gratuidad

Las solicitudes y respuestas en la Administración Central aplican el principio fundamental de la **GRATUIDAD**; no obstante, se cobrarán los costos de reproducción y envío de la información, cuando a ello haya lugar, de conformidad con la ley. En todo caso se persuadirá al ciudadano a recibir la información a través de medios electrónicos y evitar incurrir en costos de reproducción.

La Administración Central Municipal para ofrecer un acceso a la información y evidenciar su actuar transparente se compromete a:

Actividad	Meta	Responsable	Fecha de terminación de la actividad
Divulgar la información pública según los establecido en la Ley 1712 de 2014	100%	Secretario de Gobierno	Permanente
Responder los requerimientos de información según las necesidades de quien requiere, teniendo en	100%	Secretarios de Despacho	Permanente



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE PLATO  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 891780051-4

**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO  
2020**

Actividad	Meta	Responsable	Fecha de terminación de la actividad
cuenta el principio de gratuidad, la calidad del contenido de la información, en el justo a tiempo, entre otros atributos legales para cumplir			
Brindar información a los diversos grupos de interés (lenguas diversas, diversidad cultural, discapacitados, entre otros), la información debe ser comprensible y cumplir con los principios mencionados en el ítem anterior	100%	Secretarios de Despacho	Permanente
Realizar un seguimiento real al acceso a la información pública	100%	Secretarios de Despacho Asesor de Control Interno	Permanente

### 5.6 Sexto Componente: Iniciativas Adicionales

En este componente la entidad desarrollara herramientas que permitirán ayudar a su estrategia de lucha contra la corrupción, haciendo uso de sus recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la administración pública.

- Caracterizar las principales causas de corrupción o ineficiencia de acuerdo al Mapa de Riesgos de cada área funcional de la Administración Municipal, evaluar sus impactos y trazar la ruta para contrarrestarlas.
- Implementar en su totalidad la política pública de Gobierno Digital y su articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, como herramienta dinamizadora para cumplir las metas de las políticas de desarrollo administrativo y demás políticas públicas.

28

**PLATO SE TRANSFORMA CONTIGO”**

” Web: [www.plato-magdalena.gov.co](http://www.plato-magdalena.gov.co)

Email: [alcaldia@plato-magdalena.gov.co](mailto:alcaldia@plato-magdalena.gov.co)

Carrera 12 Calle 4 Esquina



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE PLATO  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 891780051-4

## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020

- Liderar acciones que fortalezcan a la Administración Municipal en materia de Control Interno propiciando mecanismos mediante evaluación de procesos que permitan establecer nuevos métodos para mejorar el desempeño institucional.
- Sensibilizar y capacitar a la comunidad frente al manejo de los medios tecnológicos que implemente la entidad referidos a los actos de corrupción.
- Establecer en cada uno de los trabajadores, contratistas, usuarios y comunidad, los conceptos de ética, eficiencia, transparencia y eficiencia administrativa
- Implementar acciones de educación, concientización, fortalecimiento de valores y principios y promoción de la cultura de responsabilidad social y defensa de lo público, dirigidos tanto a la comunidad en general.
- Absorber, tramitar denunciar y sancionar desde el ámbito de nuestras competencias, de manera ejemplar a los trabajadores, colaboradores, contratistas o personas vinculadas directa o indirectamente con la organización, que realicen conductas reprochables y corruptas.
- Caracterizar a los ciudadanos - usuarios - grupos de interés y revisar la pertinencia de la oferta, canales, mecanismos de información y comunicación empleados por la entidad.
- Realizar periódicamente mediciones de percepción de los ciudadanos respecto a la calidad y accesibilidad de la oferta institucional y el servicio recibido, e informar los resultados al nivel directivo con el fin de identificar oportunidades y acciones de mejora.

## 6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El presente Plan ha sido construido de manera conjunta por funcionarios de todos los procesos del Nivel Directivo y Asesor, bajo la orientación y coordinación de la Oficina de Planeación.

29

**PLATO SE TRANSFORMA CONTIGO”**

” Web: [www.plato-magdalena.gov.co](http://www.plato-magdalena.gov.co)

Email: [alcaldia@plato-magdalena.gov.co](mailto:alcaldia@plato-magdalena.gov.co)

Carrera 12 Calle 4 Esquina



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE PLATO  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 891780051-4

## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020

Como mecanismo asertivo para la consolidación y evaluación de la Estrategia Anual de Lucha Contra la Corrupción 2020 de la Administración Central Municipal, los responsables de procesos con tareas asignadas en el presente Plan, con sus respectivos equipos de trabajo, serán los encargados de la ejecución y autoevaluación del cumplimiento de los objetivos, acciones y metas propuestas.

El seguimiento y pronunciamiento oficial sobre los avances de la Estrategia están a cargo del Área de Control Interno, la cual deberá publicar con carácter cuatrimestral: **30 de Abril, 31 de Agosto y 30 de Diciembre** de la presente anualidad, los informes de avance en la página web institucional de la entidad para el conocimiento del ciudadano y lo de su competencia en materia de control social.

### BIBLIOGRAFÍA

- A) GUÍA PARA DEFINIR LAS ESTRATEGIAS ANTICORRUPCIÓN. Versión 2 – DAFP
- B) GUÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO Versión 2 MINTIC